CUIP:02220010300200000000000000600218393800000100000000201465015841-10000057139000000000000010056

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 60/183938-001	ASEGURADO GALANTE, PEDRO EDUARDO
MATRÍCULA 4637163.0	DOMICILIO 3 DE CABALLERIA NRO 1088 (2820) GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS TE 03446426764 CEL 03446639320
CERTIFICADO Nº 60/183938-001	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 25/02/2024 hasta las 12 hs.del 25/05/2024
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 25/11/2024

OBJETO DEL SEGURO

ACOPLADO FURGON Modelo: 2000 Marca: ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN
Chassis: 8D9ATA3E37000770 Pat.: DEZ702 Uso: ACOPLADO COMERCIAL

COBERTURAS al 27/02/2024

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 175.000.000
Acreedor Prendario BCO NACION SUC.GUALEGUAYCHU

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 27 de febrero de 2024.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:GALANTE, PEDRO EDUARDO
Poliza:60/183938-001 Patente:DEZ702
CUIP:02220010300200000000000000600218393800000100000000201
465015841-10000057139000000000000010056
Marca :ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN
Modelo:2000 Uso:ACOPLADO COMERCIAL
Chasis:8D9ATA3E37000770
Vigencia desde las 12 hs.del 25/02/2024
hasta las 12 hs.del 25/11/2024

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Avenida 7 Nº 755 – La Plata – Bs. As.
Tel: 0810-999-3200 | E-mail: info@segurosrivadavia.com
www.segurosrivadavia.com

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS
Cláusulas Adicionales o Endosos

PÓLIZA NÚMERO	ASEGURADO	ENDOSO NÚMERO
60/02/183938	GALANTE, PEDRO EDUARDO	60-02-259667

MATRÍCULA	DOMICILIO
4637163.0	3 DE CABALLERIA NRO 1088 (2820) GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 01/01/2024 hasta las 12 hs.del 25/11/2024

OBJETO DEL SEGURO

ACOPLADO FURGON Modelo: 2000 Marca: ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN
Chassis: 8D9ATA3E37000770 Pat.: DEZ702 Uso: ACOPLADO COMERCIAL

DETALLE DEL SUPLEMENTO

A partir del 01/01/2024 conforme lo establecido en la resolución 505/2023 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el nuevo Límite máximo por acontecimiento de la cobertura de Responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados será de $175.000.000.
Los importes correspondientes a los conceptos de obligación legal autónoma se ajustan a los siguientes valores:
Gastos de sepelio por persona hasta $ 205.000.-
Gastos Sanatoriales por persona hasta $ 350.000.-
Se deja constancia que a partir de la fecha indicada son de aplicación las nuevas condiciones Generales y Particulares incorporadas por la citada resolución.-

La Plata, 27 de febrero de 2024.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RB59A1

SEGUROS RIVADAVIA

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LIC. N° PAS 0190 0108
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060-3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

GALANTE, PEDRO EDUARDO | 4637163.0 | POLIZA 60/183938 | AUTOMOTORES | COB 60/02217

VIGENCIA DESDE 25/11/2023 AL 25/11/2024 | CUOTA 8 | VENC. CUOTA 25/06/2024 | PROX. VENC. 25/07/2024

3 DE CABALLERIA 1368 GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS - tel.: 03446 434744 cel.: 03446 639320 transportegalante@hotmail.com

Recibí (emos) la suma de $ ***7750,00 sobre el pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. de acuerdo a lo establecido por Resolución N°42.910/2000 Vigilancia de la Actividad Aseguradora. Nuevo Art. N°7: El Productor Asesor Institorio no podrá recibir primas en efectivo.

SON PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA

MARCA ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN MOD. 2000
PATENTE: DEZ702

PAGADO

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro mediante cheque o bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe. 26 JUN 2024

Lugar y Fecha: ESPAÑA 164 - PARANA Firma:
Comprobante de cancelación en: DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SOLO CONSIDERARA CUMPLIDA LA OBLIGACION CUANDO EL PRODUCTOR ENTREGUE AL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA COMPAÑIA. LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS NO ESTAN AUTORIZADOS A RECIBIR PRIMAS EN EFECTIVO. EL PAGO DE LOS PREMIOS MEDIANTE CHEQUE DEBERA REALIZARSE A LA ORDEN DEL PRODUCTOR O DE LA COMPAÑIA. LOS PREMIOS DEBERAN ABONARSE DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISION DE LA POLIZA O ENDOSO